

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2014**

ACTA NÚMERO 22

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Ángel Calderón Saiz
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D^a Ramona Ortiz López
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D. Francisco Javier Lavid Díez
D. Félix Saiz Castanedo

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. No asisten los concejales D. Francisco Javier Lavid Díez y D. Félix Saiz Castanedo. La concejal D^a Ramona Ortiz López se incorpora terminada la votación del tercer punto del orden del día.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 2013. No formulándose ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 14.01.2014 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010 que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2013
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Período medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
			Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bb y servicios						
20 – Arrend. Canones						
21 – Rep., mant y conserv						
22 – Material, sum. Otros						
23 – Indemnización /serv						
24 – Gto publicaciones						
26 – Trabajos por Inst sin a.l.						
27 – Imprevistos y no clas						
2 – Sin desagregar	61,02	65,85	21	20.952,02	216	102.674,74
Ptes. Aplicar al ppto						
Inversiones reales						
Aplicados a ppto	49,14	57,33	3	3.857,55	6	14.581,36
Ptes aplicar al ppto						
Otros pagos por op.comerc.						
Aplicados al ppto						
Ptes. Aplicar al ppto						
Sin desagregar						
Total	59,48	64,79	24	24.809,57	222	117.256,10

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación		
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		
Sin desagregar		
Total		

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bb y servicios						
20 – Arrend. Canones						
21 – Rep., mant y conserv						
22 – Material, sum. Otros						
23 – Indemnización /serv						
24 – Gto publicaciones						
26 – Trabajos por Inst sin a.l.						
27 – Imprevistos y no clas						
2 – Sin desagregar	36,19	54,82	59	29.337,92	76	30.183,22
Inversiones reales						
Aplicados a ppto	41,00	41,00			2	9.987,23
Otros pagos por op comerc.						
Sin desagregar						
TOTAL	36,88	51,38	59	29.337,92	78	40.170,45

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor para que explique de manera somera las obligaciones a reconocer así como del importe de las mismas, siendo todas ellas obligaciones derivadas de facturas fechadas en el ejercicio 2013 y que han tenido entrada en el registro municipal iniciado el ejercicio presupuestario 2014, las cuales no han podido ser reconocidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente

No planteándose debate y visto el informe de Intervención de fecha 17.01.2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno, y que en este caso concreto es posible su realización, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 12.584,28 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores, aplicándolas al presupuesto vigente:

Nº Entrada	Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
2	02/01/2014	26/12/2013	Hanna Instruments	140549	Material tratamiento agua	515,00 €

3	02/01/2014	31/12/2013	Alberto Arroyo Manrique - Contenedores cristian	CON-0100- 2013	Gestion residuos diciembre	368,86 €
4	02/01/2014	30/12/2013	Correos	30/12/2013	Correos diciembre	120,75 €
13	03/01/2014	24/12/2013	E-on Energia	205152701	Bombeo C/ Rio	222,12 €
14	03/01/2014	24/12/2013	E-on Comercializadora de último recurso	319036808	A. P. El Haya 18/10 a 19/12	91,73 €
15	03/01/2014	24/12/2013	E-on Energia	205152700	Depuradora	677,61 €
17	07/01/2014	31/12/2013	Solidaridad Familiar	225513	SAD Diciembre	4.426,56 €
24	07/01/2014	30/12/2013	E-on Comercializadora de último recurso	319061140	A. P. Olea 12/10 a 13/12	141,88 €
25	07/01/2014	14/12/2013	Cristaleria San Andres	168-13	Cristal Piscina	408,98 €
26	07/01/2014	31/12/2013	Galerias Reison	15579	Material abastecimiento agua	19,77 €
31	07/01/2014	27/12/2013	Boutique J. M.	296	Ropa Policia Municipal	832,48 €
33	08/01/2014	31/12/2013	E-on Comercializadora de último recurso	319069354	A. P. La Loma 19/10 a 17/12	60,42 €
35	08/01/2014	31/12/2013	Servicios de Teleasistencia	S/13/10054	Teleasistencia Diciembre	404,04 €
36	08/01/2014	31/12/2013	Servicios de Teleasistencia	S-FR/13/0038	Factura rectificativa	-119,21 €
47	10/01/2014	30/12/2013	Hispanofil	99195	Material electrico	54,76 €
48	10/01/2014	30/12/2013	Hispanofil	99196	Reparacion altavoces	89,54 €
49	10/01/2014	30/12/2013	Hispanofil	99194	Material electrico	319,75 €
50	10/01/2014	30/12/2013	Hispanofil	99193	Microfono	143,46 €
51	10/01/2014	31/12/2013	Graficas Iguña	1030	Calendarios	2.752,75 €
58	10/01/2014	30/12/2013	Anselmo Jorge Lazaro Gonzalez	492	Fiesta Vijanero de Olea	89,57 €
67	13/01/2014	18/11/2013	Talleres Kumer	166	Reparacion Bomba de agua	495,00 €
70	13/01/2014	19/07/2013	Pinturas Decocolor	A/ 47	Pintura	444,46 €
105	20/01/2014	30/12/2013	Gumilandia	138 A	Golosinas Vijanero Olea	24,00 €

Concluida la votación de este asunto, se incorpora a la sesión D^a Ramona Ortiz López

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN DE SALDOS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor para que explique de manera somera que la rectificación de saldos propuesta en el expediente consiste en dar de baja cuatro obligaciones reconocidas entre los ejercicios 2006 y 2009 por un importe global de 24.448,67 Euros.

Visto que, por error, se ha contabilizado por duplicado la obligación derivada de la factura 3/09 de D. Juan José Sainz García por el concepto "Trabajos en Nave Pañalva y Antiguo Matadero y Bomba Agua Espinosa" tanto en el ejercicio 2009 como en el 2010, constando el abono de la misma, se concluye que es preciso dar de baja el referido saldo, habiendo otorgado trámite de audiencia al interesado para efectuar alegaciones, éste no ha efectuado ninguna.

Visto que constan en la contabilidad municipal las siguientes obligaciones pendientes de pago:

Nº Expte	Fecha	Tercero	Texto	Importe	Fase
2/2006000000473	31.12.06	Gobierno de Cantabria	Aportaciones ayuntamiento POS	2.154,89	R
2/2007000000828	31.12.07	Gobierno de Cantabria	Plan de Obras y Servicios del...	8.842,49	R
2/2009000001122	30.12.09	Gobierno de Cantabria	Aportaciones Obras Gobierno...	12.050,01	R
Total				23.047,39	

Dado que los referidos saldo permanecen invariables desde hace más de cuatro años, no constando requerimiento por parte de la Tesorería del Gobierno de Cantabria para efectuar su pago, que los planes de obras y servicios a que se hace referencia ya han concluido y que, habiendo otorgado trámite de audiencia a la Dirección General de Tesorería y Presupuestos de la comunidad autónoma, no se ha efectuado alegación alguna, procede dar de baja las referidas obligaciones en la contabilidad municipal.

Vistos el informe de secretaría – intervención de fecha 07.01.2014, así como el resto de documentación obrante en el expediente y vistos los artículos 22.2.e de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Disminuir los saldos de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrado en un importe global de 24.448,67 Euros, con el siguiente detalle:

Nº Expte	Fecha	Tercero	Texto	Importe
2/2006000000473	31.12.2006	Gobierno de Cantabria	Aportaciones ayuntamiento POS	2.154,89
2/2007000000828	31.12.2007	Gobierno de Cantabria	Plan de Obras y Servicios del...	8.842,49
2/2009000000812	11.09.2009	Juan José Sainz García	Fra. 03/09. Trabajos en nave...	1.401,28
2/2009000001122	30.12.2009	Gobierno de Cantabria	Aportaciones Obras Gobierno...	12.050,01

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DESIGNANDO NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR

El Alcalde – Presidente propone al Pleno de la Corporación la modificación del acuerdo de fecha 30 de junio de 2011 por la que se designaba a la Concejala D^a Beatriz de la Torre López como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, dado que por imposibilidad material, le resulta imposible atender a las reuniones

convocadas en ese consejo, proponiendo que se designe al Alcalde – Presidente en su sustitución.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c del Real Decreto 2568/1986 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Designar como representante del Ayuntamiento de Valdeolea en el Consejo Escolar al Alcalde – Presidente, D. Fernando Franco González.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

Número	Fecha	Contenido
196/2013	22.11.2013	Ordenando que se proceda a la demolición de vallados declarados ilegales en el núcleo de La Quintana.
197/2013	22.11.2013	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto por D. Rubén Bravo González y ordenando demolición de obras de vallado en la Quintana.
198/2013	26.11.2013	Concediendo licencia de obras a D. José Luis Martínez González para colocación de dos contraventanas en Pza. del Ayuntamiento, 10.
199/2013	27.11.2013	Desestimando recurso de reposición interpuesto por la mercantil Ofitas de Valdeolea contra resolución 172/2013, que ordena la cesación de actividades de extracción y tratamiento.
200/2013	03.12.2013	Liquidando tasa por sustitución de vehículo adscrito al servicio de autotaxi.
201/2013	04.12.2013	Reconociendo obligaciones diversas por importe de 11.300,54 Euros.
202/2013	09.12.2013	Justificando ante la Consejería de Hacienda la subvención del proyecto "buen funcionamiento de las piscinas municipales".
203/2013	12.12.2013	Inadmitiendo recurso de reposición interpuesto por D ^a Guadalupe González Varona contra la resolución de la alcaldía 133/2013.
204/2013	12.12.2013	Aprobando expediente de modificación de créditos 7/2013 por transferencia de créditos.
205/2013	12.12.2013	Justificando ante la Consejería de Medioambiente la subvención concedida par ala ejecución del proyecto "Río Camesa. La vía azul. Mejora del espacio natural fluvial".
206/2013	17.12.2013	Inadmitiendo recurso de reposición formulado por D. Rubén Bravo y acordando la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de vallados declarados ilegales en La Quintana.
207/2013	17.12.2013	Tomando conocimiento del cambio de titularidad de la actividad del bar "Trenti" de Mataporquera.
208/2013	18.12.2013	Concediendo licencia de parcelación a D. Benito y a D. Roberto Arenas Montes de la finca sita en la C/ Alta, 25-A de Mataporquera, dividiéndola en tres parcelas.
209/2013	26.12.2013	Reconociendo obligaciones a por asistencias de concejales y miembros de la Junta de Gobierno Local.
210/2013	27.12.2013	Prorrogando el presupuesto del ejercicio 2013 a 2014.
211/2013	30.12.2013	Reconociendo obligaciones antes del fin de ejercicio por importe de 20.949,08 Euros.
212/2013	30.12.2013	Aprobando expediente de modificación de créditos 8/2013 por transferencia de créditos.

001/2014	07.01.2014	Poniendo a disposición de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones el terreno preciso para la instalación de un apartadero para autobuses y marquesina.
002/2014	10.01.2014	Aprobando expediente de modificación de créditos 1/2014 por incorporación de remanentes.
003/2014	10.01.2014	Declarando la prescripción de derechos tributarios con antigüedad superior a cuatro años.
004/2014	13.01.2014	Concediendo licencia de obras a D. Evancio Álvarez Seco para arreglo de cocina en C/ Estación, 21..
005/2014	14.01.2014	Ordenando remisión de expediente administrativo de restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras de vallado declaradas no legalizables al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Santander y notificando a interesados, por interposición de recurso contencioso – administrativo de D. Rubén Bravo González.
006/2014	15.01.2014	Adjudicando contrato menor de servicios de mantenimiento de alumbrado público a D Claudio Sainz García.
007/2014	16.01.2014	Aprobando padrón de contribuyentes de las tasas de basura, agua alcantarillado 4T/2013
008/2014	17.01.2014	Aprobando justificaciones de las subvenciones concedidas a asociaciones en 2013.
009/2014	17.01.2014	Aprobando liquidación de la tasa por ocupación de dominio público correspondiente el 3T 2013 a Fortia Energía, S.L.
010/2014	21.01.2014	Reconociendo gratificaciones a D. Isidoro Ruiz, D. Santiago Bujedo y D. Micael Postigo por trabajos realizados fuera de la jornada laboral.

No formulándose ninguna pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

7.1. Instalación de una marquesina y apartadero para autobuses: el Alcalde – Presidente informa que se ha solicitado de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la instalación de una marquesina y apartadero para autobuses, estando prevista su instalación en la zona de la actual parada de taxis. En fecha 7 de enero de 2014, mediante resolución de la alcaldía se ha puesto a disposición de esa dirección general los terrenos precisos para su instalación en la vía pública. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

8.- MOCIONES

8.1. Moción sobre el anteproyecto de ley orgánica de revisión de la legislación sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el grupo municipal socialista el 24.01.2014 con número de registro 129 y con el tenor literal siguiente:

“La Ley Orgánica 2/2010 de 3 de mayo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones. Que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad

libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos Internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representada un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volverla a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica ya la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecha a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las

de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Valdeolea aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Valdeolea Insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados."

Leída la parte resolutoria de la moción y sometida ésta a votación, El Pleno de la Corporación, por cuatro votos en contra, los de los concejales D. Ricardo Ibáñez Martínez, D. Ángel Ignacio González Cubillos, D. Borja Peña Martínez y D. Fernando Franco González grupo político Partido Popular; dos votos a favor, los de los concejales presentes del grupo político socialista y la abstención de la concejal D^a Beatriz de la Torre López, acuerda rechazar la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González



El Secretario

Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta que antecede consta de nueve páginas en folios impresos por el anverso y el reverso – del número AA325113 al AA325117 -, quedando inutilizado el anverso del folio quinto a partir de la firma de la diligencia así como todo su reverso.

